

los gastos que que alcalde mandó que se cuente  
en su escrivaneable Decreto sobre procuras 81.<sup>o</sup> en mielabatamiento  
de su pleito Substancialmente sobre mente la causa. Don quinsa  
dijo Diaz, por nómara porque tales imponga lo que  
se Correspondiere; como también allos Jueces que se  
tuvieren por su parte y los particulares heva dictado me  
manda S.M. para abj.º correspondiente que  
imediatamente se envíe. Comunque 81.<sup>o</sup> se dona los calares atodos  
los Jueces de esta Intendencia para que los pongan en orden  
y no queden alegar ignorancia. Dícese 81.<sup>o</sup> responsables  
a su cumplimiento Diaz. a 81. m. a. Madrid 29 de  
Septiembre de 1581. El Marqués de la con Sonada - Señor D.  
Díaz Manuel dicta.

Respondo, El Rey ha Recibido que Pedro los Bajamundos mal  
entendiendo que te apoyaran, que se lean sus Hechos, si ganas de  
mas, vienen los Reales Señores a otras pueblos del Rey  
y dentro de las Indias tienen de dar perdonados de los que los  
hayan de quebrado años, Yaguarón, Conlagona & Poxiéa  
Si fueren bien a dar mallo que se apliquen los quegan  
tiempo al 81.<sup>o</sup> de Dicembre al 81.<sup>o</sup> en de clausura el Artículo  
16 de la ordenanza para 81.<sup>o</sup> Cunde 81.<sup>o</sup> cumplimiento, Y  
la Comunque 81.<sup>o</sup> se cumularán. Aparte 81.<sup>o</sup> M. atender las  
Jueces de esta Intendencia a manera que tengan una  
vista de todos, y no queden quejándose como acostumbra  
hacer el devoto que se da de dar aviso Jueves 81.<sup>o</sup>  
no solo a su oficio de lo que le toma menor aplicación allos de  
mas o a los Jueces. Dícese 81.<sup>o</sup> a 81.<sup>o</sup> mes y año Ma  
drid 29 de Septiembre de 1581. El Marqués de